2022 MAYO 18

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.

ERUM IA 014-2022

ACTA DE ADJUDICACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA

No. -026-2022

Entre **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.,** Empresa Industrial y Comercial del Estado, Descentralizada de segundo grado, del Orden Municipal, creada mediante Acuerdo 085 de 1995 del Concejo de Manizales, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales, **NIT 810.000.319-2,** representada legalmente por su Gerente General encargada **MARGARITA OSPINA GUZMÁN,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.992.672 expedida en Chinchiná, por medio de Resolución 066 del 16 de mayo del 2022, autorizada para la celebración del presente contrato por los estatutos de la entidad, quien en adelante y para todo lo relacionado con el mismo se denominará **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.ERUM S.A.S.,** procede por medio de la presente a **COMUNICAR LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICAR UN CONTRATO,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día ONCE (11) de mayo de 2022, se publicó por parte de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.** el proceso de Invitación Abierta **ERUM IA 014-2022,** el cual tiene por objeto: ***"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESPECIALIZADOS PARA LOS PROYECTOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) LA PELUSA Y EL CENTRO VIDA EN LA ANTIGUA SEDE TELETON DESARROLLADO POR LA ERUM S.A.S."***

2. Que, para el 12 de mayo, fecha respectiva para observar, no se presentaron observaciones respecto de las condiciones de la invitación abierta ERUM 014-2022.

3. Que el día TRECE (13) de mayo de 2022 se procedió a la audiencia de cierre y apertura de sobres, en donde UNA (01) propuesta fue allegada por el oferente interesado en la Invitación abierta ERUM IA 014-2022.

ORDEN	PROPONENTE	NIT O CÉDULA	VALOR PROPUESTA	No. FOLIOS
1	GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	NIT. 901293527-4	$ 61.484.267	778 Folios

4. El día DIECISÉIS (16) de mayo de 2022 la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.- ERUM S.A.S. procedió a **REVISAR LA PROPUESTA,** verificando que la misma cumpliera con los **ASPECTOS JURÍDICOS, ASPECTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA** exigida a los proponentes, de acuerdo con lo estipulado en la Invitación Abierta.

5. Que después de ser analizadas las PROPUESTAS, y según lo establecido en el numeral **9.9** de la INVITACIÓN ABIERTA 014-2022, el cual recita:

Uso exclusivo de la ERUM

2022 MAYO 18
-026-2022

CRITERIOS DE EVALUACION.

1. *En el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 se indica "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*
2. *Así mismo, según el artículo 4.7 de la Resolución 167 del 2017 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ERUM S.A.S. los criterios estarán basados en la experiencia, beneficios adicionales asociados al bien o servicio a contratar, descuentos o cualquier otro criterio que mejor permita una selección objetiva, bien sea aplicando de forma individual cada criterio o en conjunto varios de ellos.*
3. *El proponente NO debe formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, (Art. 26 Ley 80/93). por lo tanto, las propuestas cuyas ofertas sean menores en un veinte (20) por ciento o más al costo estimado por la entidad no serán tenidas en cuenta para la evaluación.*

a. Menor precio.
b. Máximo dos contratos certificados en los cuales se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con la realización de estudios y diseños geotécnicos o estructurales, cuyo valor en SMLMV a la fecha de celebración de los contratos, sea igual o superior a 7.5 veces al valor del presupuesto oficial incluido IVA.

Se analizó la propuesta presentada por el señor **ALONSO AGUIRRE FANDIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.842.509 de Manizales, representante legal de **GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** identificada con **NIT 901293527-4**, se encuentra **AJUSTADA AL PRESUPUESTO** asignado por la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S., cumpliendo con los requisitos jurídicos habilitantes, por lo que se recomendó contratar así:

PROPONENTE	VALOR
GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	**$ 61.484.267**

6. Para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y LA OFERTA CONSTITUYEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES**, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por medio de la presente se procede:

Uso exclusivo de la ERUM

2022 MAYO 18

-026-2022

PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por el señor **ALONSO AGUIRRE FANDIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.842.509 de Manizales, representante legal de **GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** identificada con **NIT 901293527-4.**

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de Invitación Abierta ERUM IA 014-2022, cuyo objeto es ***"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESPECIALIZADOS PARA LOS PROYECTOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) LA PELUSA Y EL CENTRO VIDA EN LA ANTIGUA SEDE TELETON DESARROLLADO POR LA ERUM S.A.S."***, al señor **ALONSO AGUIRRE FANDIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.842.509 de Manizales, representante legal de **GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** identificada con **NIT 901293527-4.**

TERCERO: SUPERVISOR: La Supervisión del contrato será ejercida por la **DIRECCION DE EJECUCIÓN** de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.

Dada en Manizales, Caldas a los DIECIOCHO (18) días del mes de mayo de 2022.

MARGARITA OSPINA GUZMÁN
Gerente General (E)

Firma el SUPERVISOR en señal de conocimiento de las funciones que como tal asume:

MANUEL FELIPE LOPEZ NOVA
Director de Ejecución

Aprobó: Margarita Ospina Guzmán- Secretaria General
Proyectó: Ximena Anduqula González – Abogada Contratista, Secretaría General

Uso exclusivo de la ERUM